

## NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación correspondiente a los artículos de la ORDEN UMA/45/2017, de 26 de septiembre, por la que se convocan en 2017 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Número de expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden UMA/45/2017, de 26 de septiembre
2017/51	RED CANTABRA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL (EAPN-CANTABRIA)	ART. 6.3.1. 1º y 6.3.1.7º
2017/52	ASOCIACION CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	ART. 6.3.1. 7º
2017/54	APLEC INCLUSION MAS IGUALDAD	ART. 6.3.1. (1º - 3º - 6º -7º)
2017/55	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES, CANTABRIA	ART. 6.3.1.( 1º- 3º y 7º)
2017/56	CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL-COCEDER	ART. 6.3.1( 5º)
2017/57	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	ART. 5.1- Art. 6.3.1.( 1º- 3º - 4º - 5º)
2017/58	A.P.T.A.C.A.N.	ART. 6.3.1.( 1º - 3º y 7º)
2017/61	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	ART. 6.3.1.1º

Se recuerda que disponen de **un plazo de 5 días, desde el siguiente a esta publicación** para presentar en el registro la documentación requerida y que de no hacerlo así, se dará por desistida su solicitud.

Santander, 27 de Octubre de 2017  
LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL  
E INTEGRACIÓN

Fdo: Ana Méndez Pardo